



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022-03511159-  
referenciado: Adquisición Trimestral de Insumos de Hemoterapia, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramitó la Resolución N°506/22 del Honorable Directorio por la que se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de INSUMOS Y REACTIVOS DE USO EN HEMOTERAPIA, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100.- (\$15.444.908,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°45/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de NUEVE (9) Oferentes:

FELSAN S.R.L.....	\$ 8.654.468,23.-
LABORATORIOS BIOFARMA S.A.....	\$ 677.222,70.-
PK DISTRIBUIDORA S.A.....	\$ 9.329.525,52.-
BIOLATINA S.R.L.....	\$ 3.249.112,01.-
LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.....	\$ 1.348.942,00.-
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.ARG.....	\$ 2.159.343,00.-
ASSERCA S.R.L.....	\$ 2.468.763,00.-
EXSA S.R.L.....	\$ 4.157.974,00.-
CARLOS ALBERTO BASTIAS.....	\$ 2.005.371,40.-

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a todas las firmas, arrojando un resultado algunas con cotización menor a las presentadas y otras desiertas; estando previsto en el marco del Art.132° inc.k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, consta Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión integrada al efecto, que emite opinión fundada invocando las argumentaciones que de ella se desprenden.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- que en relación al RenglónN°40: No se adjudica la oferta de menor valor de la firma ASSERCA S.R.L, visto que no se ajusta el insumo cotizado a la aparatología utilizada en el servicio.-
- el Renglón N°43: No se adjudica la oferta de menor valor de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC.ARG. por falta de cumplimiento de requisitos formales solicitados en Pliego (falta de presentación de RUP vigente a la fecha de apertura).-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*-en la misma norma legal se autorice la tramitación de una Compra Directa para llevar a cabo la adquisición de algunos renglones que resultaron desestimados y/o desiertos, en las mismas bases y condiciones que rigieron la presente licitación.-*  
*-en relación a los Renglones N° 34, 38 y 42, se dejan sin efecto la adquisición de los mismos, evaluándose a posteriori su necesidad y a resultas, tramitar una nueva adquisición;*  
*-que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.-*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.1- “Cuando dos o más ofertas admisibles e igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas”.-*

*“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-*

- Art. 144° - *Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

b) *Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.-*

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones a lo actuado.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°45/2022 relativa a la Adquisición de INSUMOS Y REACTIVOS DE USO EN HEMOTERAPIA, destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 41/100 (\$14.116.723,41):

**OFERENTE BIOLATINA S.R.L. .... \$ 5.211,00.-**  
Renglón N°: 37.-  
**OFERENTE FELSAN S.R.L. .... \$ 3.168.263,09.-**  
Renglones N°:03, 04, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28.-  
**OFERENTE PK DISTRIBUIDORA S.A. .... \$ 7.808.237,52.-**  
Renglones N°: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 27, 29, 30, 31, 33 y 45.-  
**OFERENTE EXSA S.R.L. :..... \$ 1.852.174,00.-**  
Renglones N°: 40, 41 y 46.-  
**OFERENTE LABORATORIOS BIOFARMA S.A. :.....\$ 378.299,80.-**  
Renglones N°: 01, 35 y 36.-  
**OFERENTE ASSERCA S.R.L. :..... \$ 816.938,00.-**  
Renglones N°: 43 y 44.-  
**OFERENTE CARLOS ALBERTO BASTIAS:..... \$ 87.600,00.-**  
Renglón N°: 47.-  
**IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$14.116.723,41.-**

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs.d) y k) Pto.1 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Ejercicio 2022.-

**ARTÍCULO 3°**-Autorizar a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para que a través de la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a la Adquisición de INSUMOS Y REACTIVOS DE USO EN HEMOTERAPIA, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores Propios Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming) de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°45/2022 y correspondiente a los Renglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$1.877.552,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

administrativo en las prescripciones del Art.144° Inc.b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.

- Renglones Desiertos N°: 02.-
- Renglón Desestimado N°:13, 32 y 39.-

**ARTÍCULO 4°**- Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

Renglones N°: 34, 38 y 42.-

**ARTÍCULO 5°**- Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..-

**ARTICULO 6°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 25 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-07-2022.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº3511159-22,Adquisición Insumos Hemoterapia

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>3511159-EE-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------